# COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "TAXIS GIRÓN S.A"

En el Cantón Girón, en la provincia del Azuay a los 03 días del mes de junio del 2014, entre los señores CEDENTES: QUEZADA RAMON PABLO BENIGNO y su conyugue MARIA DELICIA DELGADO PESANTEZ, accionistas de la compañía TAXIS GIRÓN S.A. quienes tienen a su haber 50 acciones del valor de un dólar cada uno; y por otra el CESIONARIO: FAUSTO LOJA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el siguiente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente.

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de FAUSTO LOJA, 50 ACCIONES DE LAS 50 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para la constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

PABLO QUEZADA R.
CEDENTE
C.I. 010317849-7

COMPAÑIA DE TRANSPORTES TAXISGIRON S.A

MARIA DELGADO P.
CEDENTE
C.I. 010353170-3

FAUSTO LOJA
CESIONARIO
C.I. 070142118-2

Doy fe que la presente fotocopia que consta de 1 fojas es exacta a su original.
Girón 4 de Junio de 2014

La Notario

Ab. Graciela Patiño D.
NOTARIO SEGUNDO
Girón – Azuay
Telf. 275-151